



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

1. Introducción

El presente Código de Ética y Conducta establece los principios, valores y normas que guían el comportamiento de todos los integrantes de GRAEF HNOS. SRL., empresa fabricante de fécula de mandioca y almidones bajo la marca FEMAG.

Refleja nuestro compromiso con la integridad, la responsabilidad y la transparencia en todas nuestras acciones, tanto dentro como fuera de la organización.

2. Alcance

Este Código es de cumplimiento obligatorio para:

- Todo el personal de GRAEF HNOS. SRL. y colaboradores externos.
- Los representantes, proveedores y contratistas que actúan en nombre de la empresa.
- Cualquier persona que mantenga vínculos comerciales o institucionales con la organización.

3. Nuestros valores

- Los valores que guían nuestra conducta son:
- Integridad: actuamos con honestidad y coherencia.
- Respeto: promovemos un ambiente laboral justo y digno.
- Responsabilidad: cumplimos nuestros compromisos con clientes, proveedores y la comunidad.
- Transparencia: comunicamos con claridad, sin ocultar información.
- Compromiso: trabajamos con pasión por la calidad, la inocuidad y la mejora continua.

4. Conducta laboral

- Promovemos un entorno de trabajo basado en el respeto mutuo, libre de toda forma de acoso, discriminación o violencia.
- Rechazamos estrictamente el trabajo infantil y el trabajo forzoso.
- Fomentamos la igualdad de oportunidades y el trato equitativo entre todos los colaboradores.
- Cada persona debe actuar con responsabilidad, cumpliendo las tareas asignadas con diligencia y profesionalismo.
- Es obligación cuidar las instalaciones, equipos, herramientas y recursos que la empresa pone a disposición.

5. Relaciones con clientes y proveedores

- Todas las relaciones comerciales deben basarse en la honestidad, la equidad y la transparencia.
- No se permitirá ofrecer, recibir ni solicitar sobornos, regalos o beneficios personales que puedan influir en decisiones comerciales.

- Se debe proteger la confidencialidad de la información de clientes, proveedores y de la propia empresa.
- Ante cualquier conflicto de intereses, el colaborador debe informar de inmediato a su superior o a la Dirección.

6. Compromiso con la calidad y la inocuidad

- Cada integrante de FEMAG es responsable de cumplir con los procedimientos y políticas del sistema de Calidad e Inocuidad Alimentaria.
- Las desviaciones o situaciones que representen un riesgo para la calidad o la seguridad del producto deben reportarse inmediatamente.
- Fomentamos la trazabilidad, transparencia y mejora continua en todos los procesos productivos.

7. Seguridad, salud y medio ambiente

- Es deber de todos mantener un entorno de trabajo seguro y ordenado.
- Se deben seguir las normas de seguridad y reportar cualquier incidente o condición riesgosa.
- Promovemos el uso responsable de los recursos y la protección del medio ambiente como parte de nuestra cultura de trabajo.

8. Comunicación responsable

- La información que se comunique en nombre de FEMAG debe ser veraz, clara y respetuosa.
- En caso de incidentes o reclamos que puedan tener impacto público, el equipo de Comunicación y Marca, junto con la Dirección, será el responsable de emitir mensajes o comunicados oficiales.
- Se deberá actuar con prudencia en redes sociales, evitando divulgar información interna o emitir opiniones que perjudiquen la imagen de la empresa o sus marcas.

9. Cumplimiento y consultas

- El desconocimiento de este Código no exime de su cumplimiento.
- Ante cualquier duda o situación ética, los colaboradores pueden consultar a su superior inmediato o a la Dirección.
- Las denuncias sobre conductas indebidas pueden realizarse de manera confidencial a través de los canales definidos por la empresa.

10. Sanciones

El incumplimiento de los principios y normas establecidos en este Código de Ética y Conducta podrá dar lugar a medidas disciplinarias proporcionales a la gravedad de la falta cometida.

Las sanciones podrán incluir:

- Apercibimiento verbal o escrito.
- Suspensión temporal de tareas o beneficios.
- Rescisión del contrato laboral o de prestación de servicios.
- Exclusión de la nómina de proveedores o contratistas.

La aplicación de las sanciones será responsabilidad de la Dirección de GRAEF HNOS. SRL., garantizando siempre la confidencialidad, el derecho a defensa y el trato justo hacia las partes involucradas.

11. Revisión

Este Código será revisado y actualizado periódicamente por la Dirección de GRAEF HNOS. SRL., con el fin de asegurar su vigencia, adecuación y coherencia con nuestros valores. En caso de dudas sobre este código escrito dirigirse a la gerencia general.